



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA



Informe

TEDC – SIFDE N° 313/2022

Fecha: 13 de julio de 2022

Para: Sala Plena
Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba

De: Lic. Naira Flora Vildoza Guillen
Responsable de Coordinación SIFDE-TEDC a. i.

Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas
Técnico de Observación, Acompañamiento y Supervisión SIFDE

Ref.: Informe final de Supervisión de la elección de Autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Quintanilla" R.L.-

1. INTRODUCCIÓN

En base a la solicitud presentada por el Señor Mario Arévalo Gutiérrez, representante legal de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Quintanilla" R.L., en el marco del Reglamento de Supervisión para la elección de autoridades de Administración y vigilancia de las cooperativas de servicios públicos aprobado mediante Resolución TSE RES N° 310 /2016 del 03 de agosto 2016.

Se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos y el correspondiente informe, se procedió a la aceptación de la solicitud mediante la Resolución de Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental N° 44/2022 de fecha 26/04/2022, se realizó la verificación de la conformación del comité electoral y finalmente la verificación en el terreno de la elección mediante voto secreto el día domingo 10/07/2022, en los ambientes de la Unidad Educativa "Santa Teresita del Niño Jesús" Nivel Inicial, lugar de elección de las y los Consejeros(as) de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Quintanilla" R.L.

2. ANTECEDENTES

En cumplimiento a la Resolución de Sala Plena N° 44/2022 de 26 de abril de 2022, que determina la procedencia del proceso de Supervisión de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Quintanilla" R.L., que nombra la Comisión de Supervisión conformada por el Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas, Técnico en



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

Observación, Acompañamiento y Supervisión SIFDE Cochabamba, en caso de impedimento legal o ausencia del comisionado titular Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas, Técnico en Observación, Acompañamiento y Supervisión SIFDE Cochabamba, y por determinación de Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, para efectuar la Supervisión de modo alterno se designa a la Lic. Berta Paco Melendrez, Técnico de Comunicación y Monitoreo Intercultural del SIFDE, dicha Comisión estará bajo la Dirección del Lic. Héctor Avaro Gómez Claros; y finalmente la mencionada Resolución exhorta a la Cooperativa a coordinar los aspectos operativos, procedimentales y reglamentarios con el SIFDE.

El informe de revisión de requisitos SIFDE/TED N° 108/2022 de fecha 06 de abril de 2022 presentado por el Lic. Héctor Álvaro Gómez Claros, establece que, revisada la documentación, dando cumplimiento al numeral 3 del artículo 10 del Reglamento de Supervisión, solicita la siguiente complementación y aclaración:

Complementación

- a) Complementar o presentar el acta de aprobación del Reglamento Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Quintanilla" R.L., debidamente legalizado.
- b) Completar la firma y cargo de la autoridad que legaliza el listado de electores habilitados.

Aclaración

- a) Aclarar la lista de habilitados e inhabilitados
- b) Completar o aclarar el número de la cedula de identidad de asociados y asociadas consignados con el número cero.
- c) Aclarar el uso de la letra ñ en los nombres y/o apellidos de asociadas y asociados.

Mediante nota de fecha 08 de abril de 2022, presentada en fecha 13 de abril de 2022, por el Señor: Mario Arévalo Gutiérrez, Presidente del Consejo de Administración "COOSPAQ" R.L., presenta complementación adjuntando acta legalizada de aprobación del Reglamento Electoral. Así mismo aclara:

1. Adjunta lista de asociadas y asociados 1) habilitados (1273), e inhabilitados (253).
2. Las asociadas y asociados con número de cedula de identidad "cero", pasaron a conformar la lista de asociadas y asociados inhabilitados, mismos que son en número de 191.
3. Aclaran con referencia a la letra eñe, punto, punto y coma, aclaran que con referencia a los apellidos y nombres donde intervienen la letra ñ el mismo representa error, que sin embargo al mismo se debe entender que se refiere a la letra ñ.



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

El informe de revisión de requisitos SIFDE/TED N° 131/2022 de fecha 20 de abril de 2022 presentado en la misma fecha por el Lic. Héctor Álvaro Gómez Claros, establece que, revisada la documentación en cumplimiento del Reglamento de Supervisión de Cooperativas para la elección de autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, se concluye que la Cooperativa de Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado "Quintanilla" R.L., cumple con todos los requisitos que exige el artículo 9 del reglamento. Así mismo, cumple con las normas y procedimientos de elecciones de autoridades de los consejos de Administración y Vigilancia de la cooperativa, que establece el numeral 5 del artículo 10 del reglamento.

En cumplimiento a la Resolución de Sala Plena N° 44/2022 de fecha: 26/04/2022 que determina la procedencia del proceso de Supervisión de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Quintanilla" R.L., que nombra la Comisión de Supervisión conformada por el Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas, finalmente exhorta a la Cooperativa a la coordinación de los aspectos operativos, procedimentales y reglamentarios con el SIFDE.

Mediante nota de fecha 04 de mayo de 2022, presentada en fecha 05 de mayo de 2022, el Señor Mario Arévalo Gutiérrez, Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Quintanilla" R.L., acompaña acta de elección y posesión del Comité Electoral debidamente legalizado por autoridad competente de la Cooperativa.

El informe SIFDE/OAS/TED N° 170/2022 del 06 de mayo de 2022, presentado en fecha 09 de mayo de 2022, informe de revisión de antecedentes de conformación del comité electoral en el marco del desarrollo de la supervisión de la Cooperativa de Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado "Quintanilla" R.L., realizada por la Comisión de Supervisión conformada por el Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas Responsable de Observación, Acompañamiento y Supervisión (O.A.S. - SIFDE), menciona que la Cooperativa de Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado "Quintanilla" R.L., cumplió con el procedimiento de elección y/o conformación del Comité Electoral como establecen los artículos 2, 3, 4, 5 y siguientes de su reglamento electoral.

Mediante nota de fecha, 12 de mayo de 2022, el Señor, José M. Sanga A., Presidente del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Quintanilla" R.L., adjunta convocatoria y calendario electoral de la mencionada Cooperativa, en la misma que fija como fecha de elección el día domingo 10 de julio de 2022, durante ocho horas continuas, se iniciará la votación desde horas 08:00 a.m. hasta 16:00 p.m.

Mediante nota de fecha 23 de mayo de 2022, presentada en la misma fecha por el Señor, Pedro Claros A. presenta solicitud de ampliación de termino y revisión de requisitos a postulantes por lo cual: "solicita a su autoridad ordene por la sección correspondiente,



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

la ampliación del termino para la presentación de requisito N° 3 siendo un principio fundamental y libre elección la militancia. Siendo además inconstitucional este requisito. El retiro del requisito N° 3 de la certificación de la no militancia pudiendo este ser suplido con declaración jurada en cumplimiento con los anteriores artículos citados y en el Art. 8 estaría subsanado con el REJAP el resto no está contemplado en estatuto, en la ley 356 ni en el reglamento electoral de la Cooperativa”.

Mediante Informe TEDC-SIFDE-OAS N° 196/2022, de fecha: 24 de mayo de 2022, presentada en fecha 25 de mayo de 2022, por la Comisión de Supervisión; Informe de: Solicitud de Ampliación de Termino y Revisión de Requisitos a Postulantes, presentada por el Señor Pedro Claros A., en la que se menciona que el Comité Electoral es el órgano rector de todo proceso electoral, es autónomo e independiente del desarrollo de sus actividades; sus decisiones serán definitivas e inapelables.

Mediante Cite: TED-PRES-OAS N° 198/2022, de fecha 25 de mayo de 2022, se remite nota de Solicitud de Ampliación de Termino y Revisión de Requisitos a Postulantes al Señor José Sanga A., Presidente del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado “Quintanilla” R.L., para su consideración y valoración de la misma.

Mediante Cite: TED-PRES-OAS N° 199/2022, de fecha 25 de mayo de 2022, se remite el Informe de Solicitud de Ampliación de Termino y Revisión de Requisitos a Postulantes, al Señor Pedro Claros, para que la misma tenga que ser considerada y valorada por el Comité Electoral de la Cooperativa “Quintanilla” R.L.

Mediante nota de fecha 27 de mayo de 2022, presentada en la misma fecha, el Señor José M. Sanga A., presenta nota de Responde a la Nota TED-PRES-SIFDE-OAS N° 198/2022, además adjunto a la presente envían la Resolución N° 1/2022, en la misma que el Comité Electoral declara improcedente la nota de fecha 23 de mayo de 2022.

3. SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL, TRABAJO DE CAMPO

En cumplimiento a la Resolución de Sala Plena N° 44/2022 de fecha 26 de abril de 2022, que en su Resolución Segunda Comisiona al Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas, Técnico de Observación, Acompañamiento y Supervisión SIFDE Cochabamba, la supervisión del proceso de elección de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado “Quintanilla” R.L., estará bajo la dirección del Lic. Héctor Álvaro Gómez Claros, Responsable Departamental del SIFDE., en mi condición de Técnico de Observación, Acompañamiento y Supervisión y habiendo sido Comisionado para supervisar la elección de autoridades de administración y vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado “Quintanilla” R.L.; el día domingo 10 de julio de 2022, mi persona Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas se constituyó en instalaciones de la Unidad Educativa “Santa Teresita del Niño Jesús” Nivel Inicial, lugar



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

de elección de las y los Consejeros(as) de Administración y Vigilancia de la mencionada Cooperativa; en cuyo acto se pudo verificar los siguientes hechos:

1. El número de asociados(as) habilitados(as) para emitir su voto fueron en un total de 1715, de los cuales emitieron su voto un total de 441 asociados(as) de la mencionada Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Quintanilla" R.L.
2. Durante este proceso se pudo evidenciar que se dio cumplimiento al artículo 96 del Estatuto Orgánico, concordante con el artículo 32 del Reglamento Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Quintanilla" R.L., los cuales establecen el Régimen Electoral de la mencionada Cooperativa.
3. En cumplimiento al artículo 32, del Reglamento Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Quintanilla" R.L., la modalidad de elección de Autoridades de Administración y Vigilancia se realizó por voto secreto, habiendo comenzado el proceso de votación a horas 08:00 a.m. y concluido a horas 17:30 p.m.; con el funcionamiento de tres mesas de sufragio, se pudo evidenciar que cada una de las mesas funcionaron por el lapso mínimo de 8 horas continuas.
4. La aplicación del sistema de votación establecido en el artículo 32, del Reglamento Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Quintanilla" R.L., se realizó por voto Secreto, para el cumplimiento de este requisito se exigió la presentación de la Cedula de Identidad o certificación del Registro Nacional de asociado(a), en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento Electoral.
5. No fue necesaria la aplicación de otras normas y procedimientos propios. En razón de que el artículo 32 del Reglamento Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado "Quintanilla" R.L., prevé la elección mediante voto secreto.

4. DESCRIPCION DEL PROCESO ELECCIONARIO

Al acto de elección asistieron un total de 441 asociados(as) de un total de 1715 asociados(as) que se encontraban habilitados(as) para emitir su voto, para comenzar el proceso eleccionario el Señor José Zanga M., Presidente del Comité Electoral, mencionó que se llevará a cabo la elección de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado "Quintanilla" R.L., y que la elección se la realizará mediante Voto Secreto con tres mesas instaladas; mesa: 1 = 975 asociados(as), mesa 2 = 375 asociados(as) y mesa 3 = 365 asociados(as) y la nómina de candidatos estaba publicada en las puertas de la Cooperativa siendo los candidatos al Consejo de Administración por el Frente Asociados Unidos por el Agua: Presidente: Richard Boris Gutiérrez Camacho, Vicepresidente: Miguel Arizaga Enríquez, Secretario:



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

Cintia Leonor Flores Cossío, Tesorero: Jimmy Cáceres Vidaurre, y Raúl Sandro Montes Aban, Vocal. Para el Consejo de Vigilancia por el Frente Agua Vida y Transparencia, fueron los siguientes candidatos: Presidente: Napoleón Hugo Zapata Fernandez, Secretario: Manuel Guillermo Aranibar Quispe, y Vocal: Lucio Orellana Guzmán; luego de esto a horas 08:08 a.m. comenzaron a funcionar las mesas electorales de acuerdo al siguiente detalle: Mesa N° 1 a horas 08:10 a.m. hasta horas 16:10 p.m.; Mesa N° 2 a horas 08:15 hasta horas 16:15 p.m. y Mesa N° 3 a horas 08:05 a.m. hasta horas 16:05 p.m.

5. RESULTADOS

Luego del cierre cada una estas mesas comenzaron con el escrutinio y cómputo, al terminar, el Señor José Milton Sanga Alarcón Presidente del Comité Electoral proclamó los resultados finales, a las 17:30 p.m., recibiendo un aplauso de todos los presentes y los resultados se expresaron de la siguiente manera:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN				
Votos obtenidos por el frente ASOCIADOS UNIDOS POR EL AGUA				
N°	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	VOTOS OBTENIDOS
1.-	Presidente	Richard Boris	Gutiérrez Camacho	307
2.-	Vicepresidente	Miguel	Arizaga Enriquez	
3.-	Secretaria	Cintia Leonor	Flores Cossío	
4.-	Tesorero	Jimmy	Cáceres Vidaurre	
5.-	Vocal	Raúl Sandro	Montes Aban	

Votos obtenidos frente "ASOCIADOS UNIDOS POR EL AGUA"	307
Votos Blancos	99
Votos Nulos	35
Total votos emitidos consejo de Administración	441

CONSEJO DE VIGILANCIA				
Votos obtenidos por el frente "AGUA VIDA Y TRANSPARENCIA"				
N°	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	VOTOS OBTENIDOS
1.-	Presidente	Napoleón Hugo	Zapata Fernandez	213
2.-	Secretario	Manuel Guillermo	Aranibar Quispe	
3.-	Vocal	Lucio	Orellana Guzmán	

Votos obtenidos frente "AGUA VIDA Y TRANSPARENCIA"	213
Votos Blancos	194
Votos Nulos	34
Total votos emitidos consejo de Vigilancia	441

6. CONCLUSIÓN y RECOMENDACIÓN

Concluidas las actividades de Supervisión de la elección de autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la **Cooperativa de Servicios Públicos de Agua**

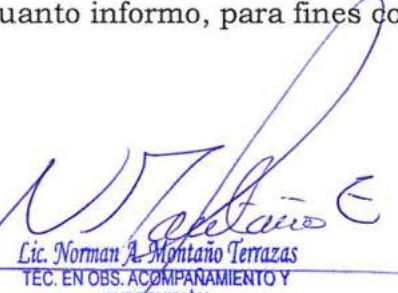


Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

Potable y Alcantarillado “Quintanilla” R.L. La Comisión del **SIFDE** del TED-C, verificó que efectivamente se cumplieron con todas las normas electorales internas en la elección de autoridades de los Consejos de Administración y de Vigilancia de dicha Cooperativa en la elección indicada.

Por lo tanto la Comisión del **SIFDE** conformada por el Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas, bajo la Dirección del Lic. Héctor Álvaro Gómez Claros Responsable de Coordinación SIFDE, designada por Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, en cumplimiento a los artículos 13, numerales 1, 2, 3, 4, 5 y el artículo 14 párrafo I inciso a) del Reglamento de Supervisión para la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos recomienda a la Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, **ACREDITAR LA VALIDEZ** de la elección de autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la **Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado “Quintanilla” R.L.**

Es cuanto informo, para fines consiguientes. Atentamente


Lic. Norman A. Montaña Terrazas
TÉC. EN OBS. ACOMPAÑAMIENTO Y
SUPERVISIÓN
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. CBBA.

c.c. Arch.
NAMT/NFVG/namt.


MSc. Naira Flora Vildozo Guillen
TÉCNICO EDUCACIÓN E
INVESTIGACIÓN INTERCULTURAL
SIFDE